"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"
Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO
N ° 04/2011
"AMPLIACION PAC Nro.: 219618 - CC: CO-12001-11-24371 SERVICIO TECNICO, REUNIONES (RET, MERCOSUR-RMT, CAM-OMT Y SEGIB."

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTA

CONTRATISTA: **PRO.EXPO S.A.**

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante con domicilio legal en la calle Palma 468, representada por la **Sra. Liz Rosanna Cramer Campos**, MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, y la firma **PRO.EXPO S.A.**, con R.U.C Nº 80053693-2, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, con domicilio en Tte. Víctor Valdez Nº 9638, representado por el **Sr. Héctor Miguel Cabañas Godoy**, con C.I. Nº 361.654, conforme consta en el Poder Especial otorgado por Escribanía Pública, presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Acuerdo Modificatorio del Contrato Servicio Técnico reuniones (RET, MERCOSUR-RMT, CAM-OMT Y SEGIB, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

LA Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, el Art. 63º de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", y los Arts. 63º, y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, el Decreto 5.174/2005 que modifica dicha legislación, amplia el contrato de la empresa **PRO.EXPO S.A.** para servicios técnicos, considerando la necesidad de modificar la CANTIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRECISAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN. Ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente, el siguiente cuadro y al anexo que se adjunta y que forma parte de la presente:

Ítem correspondiente a la ADENDA Nro. 04

Ítem	Descripción del equipo	Cant.	Subgrupo	Objeto del Gasto	PRO.EXPO S.A.
1	SERVICIOS TECNICOS	1	260	260	73.003.000
TOTAL					**73.003.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato N° 023 de fecha 27 de Abril del 2011, conforme al **Artículo 63** de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente dice: "*Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".* De acuerdo al artículo 36º del Decreto Nº 21.909/03, dice cuanto sigue: *"Con la aceptación del CONTRATISTA podrá modificar hasta un 20 % la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato";*

"La Convocante podrá celebrar Contratos Abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo".
Si la Convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos realizadas de conformidad a los Art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".
El presente CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo, hasta el 31 de Agosto del corriente.

Cláusula Tercera: Precio y Valor del Contrato Modificado

El precio total de la provisión, teniendo en cuenta las modificaciones en los Servicios técnicos reuniones (RET, MERCOSUR-RMT, CAM-OMT Y SEGIB), señalada precedentemente, según el Cuadro que antecede *asciende a la suma de Gs.* **73.003.000 (Guaraníes, Setenta y tres millones tres mil)** libre de todo gasto para la Convocante**.** Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

El pago será efectuado en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
PARA TODOS Y TODAS
Paraguay

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Cláusula Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** presentará, una AMPLIACION DE LA PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 5 % del valor estipulado en la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con el presente CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO forman parte anexa del mencionado contrato.

El presente CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

Cláusula Quinta: Penalizaciones

Queda establecida una multa del 0.5 % sobre el monto total del contrato sumado al monto del presente Acuerdo Modificatorio, por cada 5 (cinco) días hábiles de atraso del cumplimiento por parte del contratista.

Cláusula Sexta: Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la jurisdicción y competencia de los Juzgados y/o en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de julio del año dos mil once.

CONTRATISTA
HECTOR M. CABAÑAS GODOY
PRO.EXPO S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO B - 02 - 09

Institución: Secretaría Nacional de Turismo
Adjudicado: PRO.EXPO S.A.

CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO Nº 04/2011

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		MONTAJE DE ESCENARIO								
		MONTAJE PARA GLOBO AEROESTATICO 17 mayo 2011								
11	90151802-035	Decoración con elementos alusivos al bicentenario explanada del palacio de López	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2	5.200.000	10.400.000
		CARTELES								
21	82121505-007	Banner en impresión digital full color con barrales superior e inferior. Incluye porta banner metálico medidas 1,50 mts. de alto X 1 mts. de base. Para Aeropuerto	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	418.000	418.000
		MATERIALES Y UTILES DE APOYO								
66	82141502-001	Diseño y aplicación de la papelería, carpetas simil cuero y maletin simil cuero. Entrega en DVD conforme a indicación de organizadores	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	8.000.000	8.000.000
67	82121507-001	Hojas membretadas tamaño A4, impreso en papel obra primera de 90 gr A 4 colores. Unidad 2.000 por cada uno de los 4 eventos	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	100	650	65.000
		SHOW ARTISTICO EN GENERAL	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1			
		BIENVENIDA A DELEGACIONES DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE TURISMO Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR 15 DE MAYO 2011	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1			
77	90151802-030	Grupo Musical de Jazz , Blues	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.000.000	5.000.000
87	90151802-048	Centros de mesa	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	5	100.000	500.000
88	90151802-033	Presentador	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.500.000	1.500.000

Francisco Javier Ferreira
Encargado UOC
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

		BIENVENIDA A DELEGACIONES Y MINISTROS PARTICIPANTES DE LA 52º COMISION REGIONAL PARA LAS AMERICAS-CAM-OMT Y XI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE TURISMO 16 DE MAYO 2011								
89	90151802-030	Ballet tipo Mimbipa, con danzas de salsa, rumba, merengue, tango, samba coreografía, vestuario y accesorios c/ 12 bailarines	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.500.000	10.500.000
94	90151802-001	Seguidores Iluminación	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3	850.000	2.550.000
		FESTEJOS EN EL MARCO DEL BICENTENARIO PARA DELEGACIONES Y MINISTROS PARTICIPANTES DE LA 52º COMISION REGIONAL PARA LAS AMERICAS-CAM-OMT Y XI CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE TURISMO 17 DE MAYO 2011								
106	90151802-048	centros de mesa, base de cerámica forrada de hojas, con bolón de mirto y terminación de yerberas	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2	110.000	220.000
		SHOW DE GLOBOS AEROESTATICO								
119	90151802-030	Artistas Malabaristas y Zanquistas	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3	550.000	1.650.000
123	90151802-030	Grupo Musical tipo bandita kogua	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2	14.300.000	28.600.000
124	90151802-051	Servicio de interprete para idioma inglés-portugués-español, por jornada de 8 horas por 2 días. Obs.: 2 persona por idioma. Para la apertura y sesión de trabajo Sala 1 y Sala 2.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2	1.800.000	3.600.000
									48.328.650	73.003.000

Firma del Responsable de la U.O.C.

Francisco Javier Ferreira
Encargado UOC
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN